



Dirección, Redacción y Administración, Plaza de los Mostenses, 24, principal.

La correspondencia deberá dirigirse al ciudadano Director de EL COMBATE.

Precio de un número suelto de EL COMBATE, 2 cuartos en toda la Península.

DIRECTOR: José Paul Angulo.—REDACTORES: Ramon Cala, José Guisasaola, Francisco Córdova Lopez, Francisco Rispa Perpiñá y Federico Carlos Beltran. ADMINISTRADOR: I. Sastre.

# EL COMBATE

VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!

Se suscribe remitiendo el importe adelantado en sellos de correos ó letras, en Madrid y Provincias: un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.—Seis meses, 34.—Un año, 66.—Ultramar: trimestre, 42 rs.—Extranjero: trimestre, 60 rs.

Toda suscripción hecha por comisionado costará 2 reales más.

Ayer se votó rey al duque de Aosta, y así lo proclamó el presidente de las Cortes, señor Ruiz Zorrilla.

Ayer se hizo traición á la Soberanía nacional y á la patria; porque aquella fué enagenada á un extranjero.

EL COMBATE lo tiene dicho y lo repite: los diputados que han dado su voto al duque de Aosta son considerados TRAI-DORES y serán en su día juzgados por el tribunal del pueblo.

Hé aquí sus nombres:

Orozco.—Jover.—Ruiz Capdepon.—Gómez de la Serna.—Beitia y Bastida.—Rojo Arias.—Muñoz Bueno.—Guardamino.—Vazquez y Oliva.—Ferratges.—Carrillo y Gutierrez.—Merelo.—Madrazo.—Sanchez Borguella.—García Briz.—Alvareda.—Soriano.—Figueroa.—Madoz.—Coronel y Ortiz.—Izquierdo.—Delgado (D. Jerónimo).—Santónja y Crespo.—Lopez Dominguez.—Maluquer.—Montero Espinosa.—Fontanals.—Tetuan (duque de).—Nieulant.—Rodriguez (D. Gaspar).—Montero Telinge.—Gonzalez Alegre.—Machicote.—Martos.—Puig.—Coll y Moncasi.—Becerra y Delgado.—Montejo Robledo.—Herrera.—Gonzalez Encinas.—Nuñez de Arce.—Hernandez Arbizu.—Leon Moncasi.—Pascual y Genis.—Uzurriaga.—Bueno (D. Andrés).—Moreno Nieto.—Quintana y Ramon.—Pereira.—García San Miguel.—Padial.—Peralta.—Pascual Reig.—España y Puerta.—Teres Mena.—Herrero.—Mosquera y García.—Dávila.—Torreorgaz (marqués de).—Vidal y Villanueva.—Pezet y Vidal.—Soto y Rodriguez.—Martin Herrera.—Gil Sanz.—Merelles Cúla.—Fernandez Llamazares.—Llano y Pérsi.—Ortiz y Casado.—Rosell y Piquer.—Ramos Calderon.—Moya y Fernandez.—Baeza.—Gasset y Artime.—Perez de la Sala.—Moret.—Milans del Bosch.—De Blas.—Beranger.—Alcalá Zamora y Franco.—Valera.—Barrenechea.—Diez de Ulzurum.—Herreros de Tejada.—Pellon y Rodriguez.—Silvela (D. M.).—Eraso.—Cancio Villamil.—Romero Giron.—Pinilla (D. Tomás).—De Pedro.—Rodriguez (D. G.).—García (D. Diego).—Vado.—Sancho (D. J.).—Ortiz de Pinedo.—Godínez de Paz.—Encinas (conde de).—Chinchilla y Diez Oñate.—Palau de Mesa.—Calleja.—Rodriguez Leal.—Prieto y Cábiles.—Montesino.—Balaguer.—Carratalá.—Jimenez de Molina.—Anglada y Ruiz.—Curiel y Castro.—Ulloa y Valero.—Muñiz.—Vazquez Curiel.—Macías Castel.—Rius y Montaner.—Rodriguez Moya.—Ramon Soriano.—Alcalá Zamora.—Navarro y Rodriguez.—Gil Virseda.—Ory.—Bueno y Gomez.—Serrano Bedoya.—Ballesteros y Dolz.—Torres y Casanova.—Gomis.—Fuente Alcazar.—Gonzalez Olivares.—Grande.—Linares.—Zamora.—Aparicio y Moreno.—Monteverde y Leon.—Rivero (D. Nicolás).—Martinez Ricart.—Chacon.—Gonzalez del Palacio.—Rodriguez Seoane.—Ulloa.—Jontoya y Taracena.—Damato.—Oria y Ruiz.—Alvarez de Sotomayor.—Cantalapiedra.—Lopez Botas.—Reig.—Rodriguez (don Vicente).—Matos y Moreno.—Rivero (D. F.).—Saavedra.—Palou y Coll.—Sagasta (don Práxedes).—Rubin.—Alvarez Borbolla.—Montero Rios.—Gonzalez (D. Venancio).—Cascajares.—Sardoa (marqués de).—Santa Cruz (D. F.).—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Dieguez Amoeiro.—Mata (D. Pedro).—Capdepon.—Lopez de Ayala.—Perez Zamora.—Navarro y Ochoteco.—Carrascón y Abad.—Marques de Perales.—Argüelles.—Rubio Caparrós.—Prim.—Salazar y Mazarredo.—Arquiaga.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Rubio (D. Leandro).—Toscano y Montiel.—Romero Robledo.—Morales Diaz.—Gallego y Diaz.—Masa.—Macías Acosta.—Abascal.—García (D. Manuel Vicente).—Delgado (D. Justo).—Pastor y Huerta.—Moreno Benitez.—Leon y Llerena.—Paradela Sanchez.—Soroa y San Martin.—Mata (don Juan).—Echegaray.—Bañon y Algarra.—Mesia y Elola.—Sagasta (D. Pedro).—Sandoval.—Muñoz de Sepúlveda.—Fernandez de las Cuevas.

Total 191.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Los habitantes de Madrid discurrían atropelladamente por las calles; apiñábase la multitud en la Carrera de San Gerónimo y en todas las vías públicas que afluyen al Congreso; masas de coraceros veíanse en la plaza de la Armería; un verdadero campamento con fuerzas de todas armas y cañones cargados, al extremo de la calle de Alcalá; la caballería de la guardia civil, en compacta formación, rodeaba el palacio de las Cortes á corta distancia de sus muros, tan cerca que podían tocarlos con las puntas de sus sables desenvainados; casi todas las puertas estaban cerradas manifestando el temor de los moradores de Madrid. ¿Qué está pasando? se preguntaban en voz baja algunos asustadizos.—Que se está en este instante eligiendo rey, respondían los enterados.

Y en efecto, la Asamblea Constituyente española se reunió ayer 16 de Noviembre de 1870 para nombrar un extranjero á quien entregar el porvenir y el honor de nuestra patria.

La sesion fué tormentosa, aunque del género ridículo.

Un secretario comunicó á las Cortes que unos trescientos ayuntamientos de España habían cumplido la orden que Prim les dió de que se manifestaran contentos con la elección del saboyano.

Asimismo masticó el anuncio de que algunos nobles no opinaban como los ayuntamientos obedientes.

El diputado Vinader dijo que la candidatura era humillante y vergonzosa para España.

Moreno Rodriguez leyó la lista de los diputados que en 1854 votaron á favor de doña Isabel y su dinastía: muchos de ellos estaban presentes y ni siquiera bajaron la vista para fingir vergüenza.

Abarzuza, á fin de que salieran juntos todos los personajes de la farsa, leyó también la lista de los diputados que en aquella misma fecha votaron contra el trono, y aunque algunos de ellos tambien estaban presentes, tampoco dieron señales de vergüenza, sin embargo de que tenían en la mano la papeleta en que nombraban á Amadeo rey de España y de los españoles.

Siguiendo la sesion el orden debido, tocaba el turno á varias proposiciones presentadas, algunas de las cuales heria de muerte la candidatura ministerial; pero como no se trataba siquiera de cubrir las formalidades exteriores, sino de dar un golpe de Estado parlamentario, el presidente Ruiz Zorrilla se negó á todo género de debate, sosteniendo que debía entrarse desde luego en la orden del día.

Con este motivo, hubo reclamaciones, gritos, protestas y escándalo imponderable; la campanilla presidencial se rompió á fuerza de golpes, y durante algun tiempo se convirtió la Asamblea en un campo de Agramante, cruzándose de banco á banco denuestos y vociferaciones. El presidente Ruiz Zorrilla, como progresista de pura raza, estuvo intemperante, provocativo y bullanguero; se le conocía á la legua que procuraba armar camorra, y cuando la tormenta tronaba más fuerte, gritó, dirigiéndose á los diputados de la izquierda: «Ya sabe el nuevo rey á lo que tiene que atenerse respecto á los federales.»

Si esto envolvía una amenaza, solo desprecio mereca. Si quería representar la actitud de nuestro partido con el presunto

tirano, anduvo incompleto el Sr. Ruiz Zorrilla, pues bastante más que gritos ha de oír si por acaso se atreve á venir á España.

El golpe de Estado parlamentario siguió adelante; la violencia quedó sobre el derecho; la campanilla se compuso, gracias á la habilidad de un secretario que la remendó en el momento con tanta fortuna que siguió sonando hasta el fin de la sesion; pero cosa rara la compostura del artista monárquico le cambió el sonido tan notablemente que quedó sorda, melancólica y haciendo en adelante un acompañamiento siniestro al nombre pregonado del duque de Aosta, como si tocara á difuntos. ¡Mal presagio para el rey por venir!

Comenzó la votación de monarca, y los más decididos realistas se iban acercando á la mesa trémulos, cabizbajos y como si el remordimiento les mordiera el alma; no, el remordimiento no podía morderles; quizás la vergüenza... pero la vergüenza tampoco; sin duda alguna iban considerando en su marcha retenida hácia la mesa, si podrían estar seguros de que el futuro rey fuera tan dadivoso como la interinidad, que les tenía el estómago repleto y todos sus vicios mantenidos y aún les permitía ahorrar un sobrante para las vicisitudes del porvenir.

Después de la votación vino el escrutinio y hubo confusión y barullo, pues en la mesa nadie se entendía.

La primera papeleta que se pregonó fué la del clérigo Alcalá Zamora, presagio de última hora, anuncio de muerte: fué la última papeleta la del Sr. Barca, indicio de naufragio.

El señor presidente declaró con voz desfallecida que quedaba nombrado el príncipe Amadeo rey de España, y ni la más ligera señal de alegría turbó el silencio mortal y helado de aquel instante. Ni más ni menos que si se hubiera anunciado en un alcázar mortuorio que el rey acababa de morir.

Siguió un pequeño descanso, porque era mucho para la mayoría seguir adelante sin reposo la obra insensata de la elección.

Reunidos otra vez los padres de la patria, el presidente pronunció un discurso encomiástico de el de Aosta, disautiendo las faltas que á este candidato habían puesto los periódicos y diciendo que era todo un valiente; y como el panegírico era un insulto á la Asamblea, puesto que se la hacia escuchar la parcial alabanza cuando no se la habia permitido debatir el candidato, reclamó la minoría contra tan ofensiva irregularidad, y se armó nuevo y más fuerte alboroto que hacia retemblar las bóvedas hasta los cimientos del edificio.

Esto sirvió siquiera para que el presidente refrenara sus elogios y cambiara el curso de su oración, dando ésta fin en medio del silencio más profundo, elocuente testimonio de la incredulidad monárquica.

El edificio está coronado: lo remata un mamarracho, obra de la desesperación de algunos hambrientos.

Este mamarracho no será rey de España, porque los españoles no quieren señor que los deshonre. Las Constituyentes han hecho la tentativa de usurpar la soberanía del pueblo; pero no podrán consumar el delito.

Tal ha sido la sesion del día 16 de Noviembre del año de desgracia de 1870. Los habitantes de Madrid, después de terminada, discurrían silenciosos por las calles; los cañones continuaban cargados; las

tropas estaban reunidas; las puertas cerradas, de mostrando todo esto la agitación que sigue á los grandes crímenes.

16 DE NOVIEMBRE DE 1870!

¡Siempre los pueblos luchando desesperadamente con los tiranos! ¡Siempre oprimidos revolcándose entre lodo, sangre y pólvora! ¡Siempre lanzando ayes de dolor y agonía! ¡Siempre forcejeando con las cadenas de los reyes y de los tronos!

Una fecha fatídica, el 16 de Noviembre de 1870, hará recordar á las generaciones venideras la afrenta de España, sus sacrificios inútiles, su punible docilidad, su ignorancia, su miseria y su deshonra.

El 16 de Noviembre de 1870 será para la España revolucionaria de Setiembre la marca de una vida afrentosa, que en vano intentará borrar de su frente la sangre del tirano; porque hay debilidades que los pueblos regenerados no olvidan nunca; porque hay manchas que no se borran jamás en la vida de los pueblos, ante la historia inflexible y eterna de sus heroicidades y de sus bajezas; porque hay crímenes cuyas consecuencias no pueden repararse por la conciencia individual ni colectiva, que la persigue, la entristece y la atenaceá al través del progreso y de la civilización!...

El 16 de Noviembre de 1870 es el epitafio inscrito con la mano ensangrentada del dictador D. Juan Prim, sobre la losa del sepulcro socavado con su espuela de la revolucion anti-dinástica de Setiembre.

El partido republicano federal español protesta enérgicamente contra ese atentado constituyente, contra esa conjuración legalizada que ha sorprendido la voluntad nacional, sujetándola bárbaramente á las bayonetas de un rey extranjero, servidor inconsciente de una dictadura militar, miserable y cobarde.

La ley de la solidaridad humana se cumple en el mal. Las responsabilidades futuras de una fecha deshonrosa para España del 16 de Noviembre de 1870 desgarran el corazón del partido republicano federal. Antes que se realicen; antes que sus hijos todos las lloren con lágrimas de sangre, el partido republicano federal, recogiendo del lodo la bandera de la Soberanía nacional, desgarrada por los ingratos, los apóstatas y los traidores, arrancará violentamente de la frente de España esta fecha deshonrosa.

16 DE NOVIEMBRE DE 1870!

GLORIA A LOS INSURRECTOS DAOIZ, VELARDE Y RUIZ!

PAZ Á SUS CENIZAS!

Soldados, cabos, sargentos y oficiales del ejército español: Las armas que empuñais y los sueldos que percibís—los paga el pueblo con el sudor de su frente. Las monedas no serán del rey por más que lleven su efigie. Daoiz, Velarde Riego y otros muchos hijos beneméritos de la patria son insurrectos á quienes España ha glorificado, colo-

cando sus nombres inmortales en la Cámara de sus representantes, en el santuario de las leyes...

AL SOLDADO ESPAÑOL.

Todos vosotros habeis pasado por el martirio consiguiente a los días del mes fatal para el reemplazo del ejército. En el negro día del sorteo, pálidos, trémulos y desencajados...

Entonces teniais una madre, un padre, hermanos, amigos y una mujer que quien amar, vuestro corazón se encontraba ocupado por todos estos grandes objetos del amor del hombre...

Una bola negra echó un velo sobre vuestro pasado. ¡Adios, madre mia! exclamasteis con el corazón destrozado por la pena y el dolor...

Soldados españoles: ¿Que conservais en la actualidad de todas aquellas grandes sensaciones que retratan al hombre, al hombre verdadero, formado a imagen y semejanza de Dios?

¡Ah! Entonces sentiais la separación, tanto más amarga cuanto que con vuestro apoyo dabais una parte del alimento de vuestros padres y hermanos menores...

No es que os ha transformado la ordenanza militar; es que esta madrastra infame y perversa, sin sentimiento, sin corazón y sin inteligencia ha encallecido con la vara del cabo y con las penalidades del cuartel vuestro corazón, vuestra inteligencia y vuestra voluntad...

Soldados del ejército español. Las monarquías son las que sostienen la contribucion de sangre, la quinta. Las Repúblicas, los alistamientos voluntarios.

AL PUEBLO ESPAÑOL.

¿No escuchas un rumor sordo, aterrador é imponente que se desprende de las tinieblas y miserias sociales?

¿No sabes que es ese rumor, ese acento lastimero que desgarrá el corazón con sus quejidos?

Ese vago y sordo rumor que tú oyes, ves y sientes, ya en la forma de ley, de soldado, de tribunal, de cárcel, de presidio y de verdugo; ese rumor aterrador é imponente, que sorprende tus meditaciones, detiene tu respiración y amedrenta tu alma...

Si dentro de la esfera trazada por la reforma del código penal, contraria á la Constitución, no podemos emitir por escrito ó de palabra nuestro pensamiento, saldremos de ella para refugiarnos en los apartados rincones de la conspiración hasta conseguir uno de estos dos resultados...

de ella para refugiarnos en los apartados rincones de la conspiración hasta conseguir uno de estos dos resultados: ó nuestra muerte ó la muerte de todos los despotas y tiranos del pueblo.

No queremos más trabas en el ejercicio de los derechos individuales que emanan, no de la reforma del código penal ni de la Constitución anti-revolucionaria de Setiembre, sino de lo que está por cima de la una y de la otra y de la voluntad de los hombres: de nuestra naturaleza racional é inteligente.

Si algún tirano pretende arrebataros lo que es nuestro, ese tirano, sea quien quiera y venga de donde viniere, recibirá en justo castigo todo el grande peso de la indignación popular.

El que quiera ser esclavo que lo sea. Nosotros no queremos serlo y no lo seremos. Si aun despues de la resistencia popular, hay un candidato de Prim, que insensatamente quiera ocupar el puesto de la Soberanía nacional española; si aun despues de la revolución de Setiembre, que destruyó la institución monárquica, existen esclavos tan ignominiosos que gozan lamando los eslabones de la cadena, los despertaremos del sueño del oprobio al grito de la justicia de los pueblos que gimen con los grilletes y las esposas de los tiranos...

Art. 32 del título 2.º de la Constitución democrática: La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.

Art. 67 del título 4.º de la misma Constitución: La persona del rey es inviolable y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

Art. 68: El rey nombra y separa libremente sus ministros.

Art. 69: La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservación del orden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior.

Art. 70: El rey dispone de las fuerzas de mar y tierra; hace y ratifica la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

Art. 77 del título 5.º: La autoridad real será hereditaria.

Art. 42 del título 3.º: Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver uno de los cuerpos colegisladores, ó ambos á la vez.

Art. 34 del título 2.º: El rey sanciona y promulga las leyes.

Como se vé, la Constitución democrática de la gloriosa revolución de Setiembre declara que la Soberanía reside esencialmente en la nación, de donde emanan todos los poderes; pero concede al rey todas las atribuciones esenciales de la misma, que la imposibilitan, la anulan y esclavizan á gusto y capricho de la voluntad real.

Ahora bien; preguntamos al periódico La Nación: ¿Dónde está la Soberanía, en la nación ó en el rey? ¿Quién tiene los medios de ejercitarla, la nación ó el rey? El rey. Y si esto es una verdad constituyente, á la que el colega ajusta su conducta política, ¿contraria á la verdadera teoría de la Soberanía nacional, que supone defender combatíendola, ¿por qué se admira de que en EL COMBATE de anteyer, partiendo del principio de la Soberanía, llegásemos á la conclusion lógica y natural de que los diputados constituyentes que la conceden al rey, usurpan las atribuciones inherentes á la condición de electores?

Medite La Nación las consecuencias que de conceder la Soberanía á las Cortes se deducen, y se convencerá que todas ellas son una verdadera usurpación.

¿X cómo se le llama al que usurpa?

La Iberia aconseja al partido republicano que abandone la lucha violenta y se entregue en absoluto á la propaganda de sus principios.

Peró, y el ejercicio de los derechos individuales, ¿quién lo garantiza? Y el de la emisión de sufragio universal, ¿quién lo legaliza? Y la soberanía nacional, ¿quién reside, en la nación ó en el rey que, se ha votado?

Tentados estábamos de tomar el consejo por lo serio, cuando acordándonos de quien es La Iberia y lo que significa, hemos resuelto dar punto, diciendo:

Peró si La Iberia escribe de encargo...

Dice La Iberia que debemos discutir principios y escribir razones, y no pronunciar anatemas y amenazas.

Vamos, es cosa de reirse, porque esto pasa de lo ridículo.

¿No hemos provocado varias veces á una discusión seria y razonada de principios á La Iberia?

No es La Iberia quien amenaza de una manera horisona y lúgubre al partido republicano, y con barrer con la metralla de los cañones Krup las calles de Madrid, si se llenan de seres humanos en actitud que no cuadra á Prim y Prats?

¿Que lectores tendrá La Iberia? Serán sin duda de estómago como ella.

Los agentes de orden público no querian dejar pasar ayer al Sr. Topete cuando iba á entrar en el palacio de las Cortes. Tan pronto desconocen los hombres de la revolución al que la inició en la bahía de Cadiz!

Tenga el marino paciencia, que D. Juan Prim es el amo, á nombre de Amadeo de Saboya, y podrá darle un disgusto si no inclina la frente en presencia del nuevo rey.

¿Qué momento aquel en que el general Prim aboraba á la Zarzuela maltrécho y asustado, y Topete mandaba la escuadra sublevada!

Recuerdos tristes son estos de glorias que pasaron para no volver jamás, jamás, jamás!

Dice La Iberia que la libertad es á los pueblos lo que el aire á los pulmones. Por esta razon cuidó Prim de rodear de hulanos á la Asamblea llamada soberana mientras deliberaba ayer para trarneros un rey.

¿Lo haria para que respirasen más libremente los diputados soberanos?

¡Yaya un procedimiento!

Si será ésta la libertad que defiende La Iberia?

Pues que la propine á los negros carnavales.

Aunque la sesión de ayer fué borrascosa en extremo, tuvo algunos instantes de calma, y entre ellos el del escrutinio. Por esta casualidad se pudieron oír claramente los nombres de los votantes y sus respectivas candidaturas, que forman un cuadro precioso de la situación donde campean la apostasia y la ingratitud.

Así todos los esparteristas y muchos montpensieristas desertaron de sus banderas, hicieron traición á sus compromisos. Por eso la parte sana de la Asamblea saludaba los nombres de los leales con signos de honrosa aprobacion, y el de los traidores con murmullos de menosprecio.

Mentira parece que llegué al cinismo de nuestros gobernantes: á un punto tal que cause rubor verlo y contarlo. Ayer se ha votado el monarca desplegando un aparato de fuerza inusitado; ocupando militarmente á Madrid con los cañones; azorando por todas partes, y para colmo de escándalo, prohibiendo al público transitar por las inmediaciones del Congreso. La Regencia fué ocupada por un batallón de artillería; el ministerio de la Guerra por dos de línea; la casa de Medina del Campo por los ingenieros; la Zarzuela y la Escuela de caminos por cazadores; en el Retiro la guardia civil y artillería; en la Plaza de toros las tres armas, y en Chamberí, en Palacio y en otras partes que no recordamos. Se armaron los empleados del Congreso y de los Ministerios, las redacciones de los periódicos ministeriales y, por fin, hasta las alcantarillas se vigilaron.

¿A quién se temia? ¿A quién se queria imponer miedo? ¿Qué Asamblea es esa que delibera bajo la presión de las bayonetas? Si el pueblo español no protesta del único modo posible de tan incalificables actos, será preciso confesar que ya no quedan españoles en España, sino titiriteros y danczantes.

Si desplegar aparatos de fuerza es digno en los gobiernos, ¿cómo calificaremos el hecho de esconder arteramente tropas en la Zarzuela, ni más ni ménos que si se tratase de una cacería á la española? Bien por don Juan! No basta amenazar, es preciso hacer emboscadas. Pero no hay cuidado; se aproxima el día del corte de cuentas y entonces se saldrán de seguro.

El entusiasmo del pueblo por la elección del rey es inmenso; ¿Qué de vayas! ¿Qué iluminaciones! ¿Qué de aplausos!

Al voluntario de caballería que hirió ayer á dos ciudadanos en la Carrera de San Gerónimo, ¿qué le harán?

Hubo en el programa para la elección de rey una salva de artillería, que sonó en el momento de concluirse el escrutinio. Esto se llama hacer un rey á cañonazos.

El gobierno se apresuró á anunciar con la voz de la artillería al buen pueblo de Madrid que podía ya entregarse á los más grandes transportes de alegría, puesto que la Asamblea constituyente acababa de quitarle el peso enorme de la soberanía.

También se habia ordenado un repique simultáneo de campanas; pero los sacristanes, gente descontentadiza, no se prestaron á hacer este acompañamiento, con la excepción de algunos pocos que repicaron á difunto.

Probablemente lo pasarán mal.

Cerca de 13.000 voluntarios de la libertad que se denominan monárquicos hay armados y organizados en Madrid.

Ninguno de estos ciudadanos ha merecido

do la confianza de guardar á los pretendidos soberanos que iban á votar rey.

¿Qué causa? A y no lo dice el Director de los voluntarios monárquicos de Madrid pertenecen en su inmensa mayoría al antiguo partido progresista.

¿Será incompatible la honradez de este con el de los puntos negros y asquerosas manchas?

Creemos que sí; además de que rechazaran como los dignos generales Contreras y Quesada, al rey extranjero.

De todos modos, la situación de los Prim, Rivero, Figuerola y comparsa honra á los voluntarios de la libertad desairándoles.

Los progreseros que hoy mandan solo pueden prestar confianza á los Escodas, Bucetas, Terrones, Lallaves y demás de la misma calaña.

Dice La Correspondencia: «El gobierno cree que el duque de Aosta aceptará con la votacion que ha tenido.» Tanto peor para uno y para otro.

El gran Prim parodia al petit Napoleon en lo de complots y asesinatos supuestos á su excelsa persona.

¿Le imitará en lo de escatimar al Tesoro lo que en el Banco de Londres se deposita? Lo creemos difícil, siendo ministro de Hacienda el honrado hacendista que realiza empréstitos á cencerros tapados, aunque se dice que el ministro de la Guerra recibe mensualmente cantidades que se legalizan en el presupuesto de gastos, y no se invierten en la satisfaccion de necesidades presupuestadas.

La candidatura aostina se presentó á las Constituyentes la semana de difuntos.

La candidatura ha sido votada el diez y seis.

En 16 fué guillotinado en París María Antonieta.

Ha sido preso nuestro querido amigo y correligionario Enrique Rodríguez Solís, redactor de La Federación Española.

Solís ha sido preso atropellando la Constitución y faltando á lo que la humanidad prescribe.

Atropellos, crueldades, fraudes, secuestros, persecuciones é inmundicias: hé ahí lo que caracteriza á la situación que capitanea D. Juan Prim.

Y La Iberia hablará de libertad, de patriotismo y de principios!

Mejor sería que cuidase de la honra y de la vergüenza que ha perdido el partido progresista, que defiende.

Entre los alardes de fuerza desplegados por el gobierno á los ojos del pueblo tranquilo, hemos visto en las alturas de la Puerta de Alcalá un regimiento de coraceros y dos baterías de campaña cuyos ocho cañones enfilaban la calle de Alcalá.

Sin duda como medida extraordinaria, se han encendido ayer los faroles del alumbrado público cuando todavia brillaba el sol en el horizonte.

Para que nuestros lectores puedan formar opinion de los diputados que hayan cumplido sus compromisos en la votacion de rey, insertamos una lista de todos los que por diferentes conceptos han negado su voto al duque de Aosta.

Key ninguno. República federal (1).

Moreno Rodriguez.—Fantony.—Castelar.—Figueras.—Sanchez Yago.—Hidalgo.—Llorens.—Ruiz y Ruiz.—Guzman y Muñique.—Tutau.—Robert.—Castejon (D. Ramon).—Diaz Quintero.—Carrasco.—Compta.—Benavent.—Ferrer.—Gil Verges.—La Rosa (D. G.).—Chao Fernandez.—Bové.—Maisonave.—Santa Maria.—Solér.—Pre-fumo.—Pico Dominguez.—Alcantú.—Paul Angulo.—Pruneda.—Lafdes.—García Lopez.—Moxo.—Cabello.—Bori.—Bérica.—Rebullida.—Abarzuza.—Santa Marta.—Guerrero.—Sorní.—Cala.—La Rosa (D. A.).—Blanc.—Pi Margall.—Paul y Picardo.—Soler y Pla.—Alsina.—Castillo.—Palanca.—Rubio.—Cervera.—Villanueva y Martinez.—Benot y Rodriguez.—Gaston.—Garrido.—Palau.—Castejon (D. Pedro).—Suñer y Capdevila.—Salvani.—Robert y Casacuberta.—Total, 60.

Por la República española.

García Ruiz (D. E.).—García Ruiz (D. G.).

Por la República.

Ruano.

Por el duque de la Victoria.

Contreras.—Villavicencio.—Jesus Santiago (D. Antonio).—Salmeron y Alonso.—García Quesada.—Franco del Corral.—Rodríguez Moya.—Ruiz Vila.

Total, 8.

Por el duque de Montpensier.

Campo Sagrado.—Alvarez Lorenzana.—Pastor Landero.—Leon Medina.—Rios Ró-

(1) Tales es la fórmula adoptada por los diputados republicanos federales para emitir su voto en la sesion de ayer.

sas. — Marquina. — Córdoba. — Cantero. — Barea y Corral. — Ribera y Puerto. — Vera de Armijo. — Fernandez Valin. — Toro y Moya. — Cisneros. — Carballo. — Alarcón. — Romero Ortiz. — Alvarez (D. Cirilo). — Calderon Collantes. — Igual y Cano. — Calderon y Herce. — Gonzalez Marron. — Mendez Vigo. — Topete. — Suarez Inclan. — Santa Cruz de Aguirre. — Leon y Medina. — Total, 27.

Rapelelas en blanco.

Cánovas. — Uuceta y Murua. — Argénzomiz. — Vazquez de Puga. — Bugallal. — Elduayen. — Quiroga Vazquez. — Múzquiz. — Bobadilla. — Ortiz de Zarate. — Falcois. — Silvela. — Vildósola. — Estrada. — Lasala. — Vinader. — Baldorioti de Castro. — Alciabar y Zabala. — Ardanaz. — Total, 19.

Por D. Alfonso de Borbon.

Iranzo. — Otero y Rosillo. — Riestra. — Diputados ausentes. — Ayala. — Joarizti. — Garrido y Melgarejo. — Pierrard. — Rivero (D. José). — Figueroa (marqués). — Yañez Rivadeneira. — Ochoa. — Aparisi. — Plaja. — Llagostera. — Cors Guinart. — Orens. — Cuesta (arzobispo de Santiago). — Monesillo. — Rosa. — Rio y Ramos. — Alvors. — Posada Herrera. — Martinez del Cerro. — Manterola. — Ochoa de Olza. — Olazabal Arbelaz y Lardizabal. — Diez Jubitero. — Estrada. — Diaz Canaja. — Echevarria. — Fernandez (M. de la Esperanza). — Isasmendi. — Total, 29.

Diputados en armas.

Garrido. — Del Rio. — Lopez Ruiz. — Pascual y Silvestre.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion del día 16 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. REIZZORRILLA.

Abierta la sesion a las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Peral, fué aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de varias comunicaciones.

El Sr. FIGUERAS: Debo principiar por presentar una exposicion de varios interesados en las presas inglesas anteriores a 1808, en solicitud de que se modifique la legislación vigente en este punto.

Otra de varios republicanos de la ciudad de Leon, pidiendo a las Cortes no favorezcan con su voto la candidatura presentada por el gobierno.

Otra de centenares de vecinos de la villa de Peñas de San Pedro, en solicitud de que las Cortes declaren no tener facultades para votar rey, y que si este se vota, se verifique por eleccion directa del pueblo.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento que esos electores no se hayan acordado de decir eso al elegir los diputados que habian de representarlos en la Asamblea.

El Sr. FIGUERAS: También podría decirse que ellos sentirán que los diputados no les dijeran que iban a votar un candidato extranjero.

El Sr. PRESIDENTE: Nada han dicho los diputados, y tampoco S. S. Solo han manifestado que pensaban votar por la monarquía, del mismo modo que S. S. ha dicho que pensaba hacerlo en favor de la república.

El Sr. FIGUERAS: Yo no necesitaba decir si iba ó no a votar rey, porque soy republicano; pero los monárquicos debian decir si pensaban votar por rey a un extranjero.

El Sr. PRESIDENTE: Para S. S. son iguales todos los reyes, y de ello estamos convencidos todos los que abrigamos sentimientos monárquicos.

El Sr. FIGUERAS: Debo asimismo presentar una exposicion de multitud de vecinos de Caravaca que piden lo mismo que los de Peñas de San Pedro, y otra de miles de vecinos de la ciudad de Jaen pidiendo que las Cortes no favorezcan con sus votos al candidato presentado por el gobierno.

Hecho esto, tengo la honra de preguntar al señor presidente si ha tomado las medidas necesarias a la libertad de la deliberacion y votacion; pues segun mis noticias, estamos rodeados de fuerzas militares, hallándose Madrid convertido en un campamento. (Murmullos.)

El capitán general y el gobernador militar, que siempre suelen venir vestidos de paisano, hoy están en traje de guerra. ¿Y qué se dirá del candidato que salga elegido de este modo? ¿Creará nadie en la libertad de esta votacion? He concluido.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento que el Sr. Figueras haya dicho lo que no existe en ninguna parte. Yo he venido recorriendo todas las calles, todos los sitios adyacentes a la Asamblea, y no he visto esos preparativos militares que no necesitamos ciertamente.

En cuanto a lo demás que ha dicho, S. S., lo tomo como un desahogo en los momentos solemnes en que nos encontramos, y no tengo para qué contestar al Sr. Figueras.

El Sr. MUZQUIZ: Debo pedir al señor presidente se sirva mandar se dé lectura de una

proposicion que varios diputados hemos dado sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Múzquiz no tenia para qué pedir eso. Luego diré lo que yo creo debe hacerse con arreglo al reglamento.

El Sr. MUZQUIZ: Pido que se lea el artículo 101 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá.

El Sr. VILLANUEVA: Tengo el honor de presentar una exposicion, ó mejor, una protesta contra la eleccion que se piensa hacer para rey en favor del duque de Aosta, procedente de la ciudad de Toledo, y otra de Talavera de la Reina, en el mismo sentido.

El señor SECRETARIO (Llano y Peral): Todas estas exposiciones, se unirán al expediente respectivo.

El Sr. BLANCO: Tengo la honra de presentar una exposicion de varios vecinos de Medina del Campo contra la candidatura extranjera del ciudadano Amadeo de Saboya. (Risas.)

Dicho esto, debo dar algunas noticias para sacar al señor presidente del error que involuntariamente ha cometido al tratar de las fuerzas militares. Precisamente fuera de la Puerta de Alcalá hay un campamento.

El Sr. PRESIDENTE: Para nombrar rey no se necesita otra cosa que los votos de los diputados. El Sr. Blanco podrá decir lo que quiera, pero no hará efecto en el país lo que S. S. ha dicho, que nadie ha visto y que no es cierto.

El Sr. VINADER: Tengo que manifestar que los Sres. Manterola y Olazabal no pueden concurrir a la votacion porque temen, segun me indican, que al poner el pie en territorio español sean reducidos a prision. Por lo tanto me encargo manifestar que, si hubieran venido, su voto seria contrario a la candidatura impopular, humillante y vergonzosa del gobierno. (Varios señores diputados interrumpen fuertemente al orador: otros le apoyan en la izquierda.)

El Sr. PRESIDENTE: Suplico a los señores diputados que den muestras de imparcialidad como las están dando la mesa y el presidente, el cual debe decir al Sr. Vinader que no puede permitir comentarios al presentar exposiciones.

El Sr. VINADER: Doy gracias al señor presidente porque sigue una conducta distinta de la observada por algunos señores diputados.

He hecho, no comentarios, sino uso de las mismas expresiones que emplean los que me han encargado esta manifestacion. Además, el duque de Aosta aun no está nombrado rey.

He pedido también la palabra para presentar una exposicion de muchos miles de ciudadanos, pidiendo que las Cortes se sirvan rechazar la candidatura del duque de Aosta por no ser española, y por ser hijo de un rey excomulgado.

El Sr. PRESIDENTE: No consentiré al señor Vinader que haga un discurso para tratar de la eleccion de monarca. La mesa ha llevado su imparcialidad hasta el punto de que no se lean los despachos telegráficos y exposiciones que hay en favor de la candidatura del duque de Aosta, y no es justo que lo que han renunciado los que la creen buena, se permita al Sr. Vinader ni a nadie en contra del reglamento. Presente su señoría exposiciones, pero no haga comentarios.

El Sr. VINADER: Pido que se lea la bula de excomunion fulminada por el Sumo Pontífice contra los invasores... (Risas de parte de muchos señores diputados y aplausos de otros.)

El Sr. PRESIDENTE: Perdona V. S. Yo no puedo permitir la lectura de un documento que no se refiere a la eleccion de rey.

El Sr. BOYE: Presento dos exposiciones con centenares de firmas contra la candidatura del gobierno.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Pido que se lea la lista de los votantes en la sesion del 30 de Noviembre de 1854, que establecieron como base de la monarquía española a doña Isabel II y su dinastía.

El Sr. PRESIDENTE: Como S. S. la tendrá ya registrada, puede leerla si quiere.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Con mucho gusto. Dice así: (Le leyó.)

El Sr. GASTON: Desearia que el señor Presidente se sirviera mandar leer los artículos 25 y 27 de la Constitución.

El Sr. PRESIDENTE: En este momento va a leerlos un señor secretario.

El señor secretario Carratalá leyó los expresados artículos, que decian lo siguiente:

«Art. 25. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse a cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.»

«Art. 27. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.»

«La obtencion y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religion que profesen los españoles.»

«El extranjero que no estuviere naturalizado no podrá ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.»

El Sr. ABARZUZA: Pido que se lean los nombres de los Diputados que votaron en contra de la monarquía y dinastía de doña Isabel II en la misma sesion a que se ha referido el Sr. Moreno Rodriguez, pues así sabrá el futuro monarca a que atenerse respecto a la lealtad de ciertos monárquicos.

Se leyó por el señor secretario Sanchez Ruano dicha lista.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Debo hacer una aclaracion. En el año 54 no voté yo por Isabel II ni hubiera votado por ningun Borbon; pero era monárquico, y por eso me abstuve de votar.

El Sr. SORNI: He pedido la palabra para rectificar lo dicho por el señor presidente respecto a las fuerzas que están preparadas, asegurando que hasta los comandantes de la Milicia hemos recibido órden; y segundo, para recordar al señor ministro de Gracia y Justicia la pregunta que le tengo dirigida con motivo de la prision del señor general Pierrard.

El Sr. PRESIDENTE: Respecto al primer punto, tengo que contestar al Sr. Sorni que el Presidente de la Asamblea ni sabe ni tiene por qué saber lo que pasa fuera; pero además, debo manifestar que he recorrido varias calles y sitios adyacentes a este edificio y no he visto nada de lo que dice su señoría. Los señores diputados tienen la independencia completa para votar como quieran.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Mi amigo el diputado Sr. Rodriguez acaba de manifestarme que se ha amenazado de muerte a los señores diputados. Quisiera saber si el señor presidente puede garantizarlos la vida en esta solemne sesion.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Yo he dicho algo al Sr. Garcia Lopez por lo bajo; si S. S. quiere pedirme explicaciones de lo que ese algo significa, se las daré por lo bajo también; pero aqui nada tengo que decir a S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Perdona S. S.; porque aun cuando hay dos proposiciones presentadas por los Sres. Múzquiz y Vinader...

El Sr. DIAZ QUINTERO: Quería decir, a propósito de una exposicion del ayuntamiento de Sevilla, favorable al duque de Aosta, que eso no es exacto, pues he visto un documento que la desmiente. Esto prueba que el celo de los gobernadores ha engañado al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. puede confrontar lo que crea conveniente en la secretaria; lo que puede asegurar la mesa es que hay las trescientas exposiciones y los partes telegráficos de que se ha dado cuenta a los señores diputados.

El Sr. CABELLO: Pido la palabra para ver si puedo evitar un conflicto a la mayoría. Desearia saber si el nuevo rey ha de jurar en italiano ó en español; y en vista de esta dificultad, suplicaria a las Cortes que difirieran por algun tiempo la eleccion de rey hasta que el candidato aprendiera el español.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. ignora, por lo visto, que el rey, cuando llegue el caso, prestará aqui el juramento y será recibido y acatado por el país, a pesar de S. S. y de los que como S. S. piensan. No tengo más que contestar a S. S.

Hay dos proposiciones presentadas a la mesa por los Sres. Vinader y Múzquiz. Los señores diputados saben que la ley sobre eleccion de monarca ha prohibido toda discusion durante los ocho dias que han de preceder a la eleccion; por consiguiente, queda derogado el artículo del reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la órden del día; no puede por lo tanto la mesa dar lectura a las que se han presentado. De otra suerte además seria posible, puestos de acuerdo algunos señores diputados, ir acumulando proposiciones para que no entráramos en la órden del día.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Para evitar lo que S. S. pueda decir y lo que puedan manifestar otros señores diputados, y los recursos a que puedan apelar las oposiciones, debo manifestar que, aun cuando el reglamento me haya dado la razon y haya estado convencido de la verdad de mis opiniones, siempre he preferido consultar a la Cámara, y en esta ocasion voy a hacer lo mismo. Voy a preguntar, pues, si hay lugar a que se lean, apoyen y discutan las proposiciones presentadas.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se lea el artículo 1.º de la ley de 11 de Junio, y pido también la palabra contra esa pregunta del señor presidente, que es la violacion del derecho de los diputados y del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Hay un artículo en el reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la órden del día; pero hay también una ley votada por las Cortes, que deroga ese artículo para el caso de la eleccion de monarca, impidiendo que haya discusion desde ocho dias antes del acto de la votacion.

El Sr. MUZQUIZ: Pido que se lean varios artículos del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a leer el artículo 1.º de la ley de eleccion de monarca, a peticion del Sr. Figueras.

(Se leyó por el señor secretario Carratalá.)

El Sr. FIGUERAS: Ese artículo no impide que nosotros, antes de entrar en la órden del día, hagamos lo que se hace siempre, y lo que debe hacerse hoy, a pesar de que la órden del día sea la eleccion de monarca. Dice la ley que no habrá sesion; pero no dice que habiendo sesion no rija el reglamento.

En cuanto a lo que decia el señor presidente de que algunos diputados coaligados pueden impedir la eleccion de monarca, recuerde su señoría lo que sucede en los países donde se conocen y practican las reglas parlamentarias: si hubiera diputados que tuvieran tal propósito, estarían en su derecho, pues hay que aceptar el parlamentarismo con sus ventajas y sus inconvenientes.

En la Cámara inglesa los diputados irlandeses impidieron durante tres legislaturas que pasara la ley sobre comunidades religiosas. Allí se dijo a un ministro que queria impedir que esto se hiciera, que todo diputado inglés puede usar y abusar de los derechos parlamentarios.

Pues bien; nosotros queremos, no abusar, sino usar de los nuestros, y quereis ahogar en nuestra garganta el grito de indignacion.

El Sr. PRESIDENTE: No tiene V. S. la palabra para eso.

El Sr. FIGUERAS: Señor presidente, lo que S. S. teme que se haga hoy, puede hacerse en toda ley, y se ha hecho durante la discusion de la Constitución del Estado. ¿Acaso la ley fundamental que ha de jurar el mismo rey ha de ser menos que el rey? Y si entonces podiamos presentar proposiciones antes de entrar en la órden del día, ¿por qué ahora se ha de violar el reglamento?

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El precepto legal está claro y terminante; el presidente ha tenido la tolerancia y la imparcialidad que debia para con los señores de la oposicion, para que pudiera manifestar cada uno sus opiniones.

El artículo 1.º de la ley de eleccion de monarca deroga terminantemente el del reglamento: cuando dice que durante ocho dias no se discuta esta cuestion, claro es que no puede, querer que se discuta hoy. Por esto el presidente, sin permitir que ningun señor diputado vuelva a usar de la palabra, va a consultar a la Cámara para que juzgue y decida entre lo que dicen las oposiciones y lo expuesto por el presidente.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Si hay votacion, pido la palabra para explicar mi voto.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo también la pido, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: No puedo concedérsela a vuestra señoría ni a ningun señor diputado, antes de que la Cámara resuelva.

El Sr. MUZQUIZ: He pedido la lectura de algunos artículos del reglamento.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra, señor Múzquiz. Es preciso que entremos en la órden del día, para lo cual tiene imparciencia la mayoría de la Cámara y la mayoría del país. (Muestras de aprobacion.)

Los señores Quintero y Múzquiz insisten en pedir la palabra: El Sr. Paul Angulo pronunció en voz alta la siguiente frase que todos oyeron perfectamente, pero que, segun el extracto oficial, no fué oída: EN NOMBRE DE TODOS LOS ESPAÑOLES QUE TIENEN VERGUENZA Y DIGNIDAD Y QUE NO SON PRESUPUESTIVOS, COMO LO SOIS VOSOTROS, PROTESTO DE LOS ATROPELLADOS Y DE LAS FARSAS INDIGNAS QUE AQUÍ SE REPRESENTAN.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

Los Sres. Paul Angulo y Múzquiz continúan de pie, pronunciando palabras que no pueden oírse por la confusion que hay en el salon.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a sus señorías que se sienten, pues el presidente no les ha concedido la palabra.

Se va a consultar a la Asamblea, que ha oído las razones del Sr. Figueras y las de la mesa, si se entrará desde luego en la órden del día, como prescribe el art. 1.º de la ley de eleccion de monarca.

Hecha la pregunta por el señor secretario Carratalá, varios señores diputados de la izquierda reclaman contra la pregunta, y otros piden que la votacion sea nominal. (Fuertes rumores en la derecha. Momentos de confusion.)

El Sr. PRESIDENTE: Será nominal la votacion. Ruego a los señores diputados que no se impacienten; este es el albor de la monarquía y el último desahogo de la República. (Aplausos en los bancos de la mayoría. Ruidosas interrupciones en los de la izquierda.)

Restablecida la calma, se procedió a la votacion, resultando contestada afirmativamente la pregunta hecha por 173 votos contra 2.

(Al llegar la votacion al Sr. Tutau, éste manifestó que no votaba porque consideraba infringido el reglamento. Igual manifestacion hicieron otros señores diputados de los que se sientan en la extrema izquierda.)

El Sr. MUZQUIZ: Señor presidente, tengo pedida la lectura de un artículo del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, señor Múzquiz. El Presidente, por pura con-

descendencia, y á pesar de lo terminante del artículo 1.º de la ley para la eleccion de monarca, ha creido deber consultar á la Cámara, y ésta acaba de resolver que se entre en la órden del dia, que es la eleccion de monarca. Va á leerse la ley referente á este asunto.

(Se leyó.)  
El Sr. MUZQUIZ: Insisto en que se lea el artículo 101 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Despues de la razon que el presidente ha tenido para consultar á la Cámara, y despues del acuerdo de ésta, no puedo conceder más la palabra á ningun señor diputado.

Se procede á la eleccion de rey.  
El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra para un preliminar de la eleccion.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no la tiene, ni como preliminar, ni como consecuencia. Repito que el presidente ha consultado á la Cámara, la Cámara ha fallado, y no hay más palabra; no hay más que proceder á la eleccion de rey, que es la órden del dia.

(Muchos señores diputados: Sí, sí; basta, basta.)

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea la lista de los diputados que van á votar.

(Fueres rumores.)  
El Sr. PRESIDENTE: El presidente es el encargado de cumplir la ley, y no tiene su señoría que decirle lo que ha de hacer.

Se procede á la votacion.

Al ser llamado para votar el Sr. Izquierdo, dijo

El Sr. IZQUIERDO: Señor presidente, ¿me permite V. S. decir dos palabras únicamente?

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): No puede ser.

El Sr. IZQUIERDO: Lo siento, porque queria consignar que hasta este momento he defendido la candidatura del señor duque de Montpensier, y ahora voto al señor duque de Aosta.

Terminada la votacion, dijo

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Se va á leer la lista de los señores diputados que no han votado por hallarse ausentes, ó por no poder venir.

(Se leyó.)

Hechas las preguntas de si faltaba algun señor diputado por votar, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Queda cerrada la votacion, y se procede á confrontar las papeletas. Se va á leer la lista de los votantes.

(Se leyó.)

El Sr. PRESIDENTE dijo á las siete y media: «Queda elegido rey el duque de Aosta.»

Despues anunció que se suspendia la sesion para ponerse de acuerdo respecto del nombramiento de comision que ha de llevar el mensaje al candidato.

Abierta de nuevo la sesion á las ocho y cuarto, se leyó la siguiente

*Lista de la comision de Diputados que ha de presentar el acta de eleccion de rey al duque de Aosta.*

Santa Cruz.—Madoz.—Ulloa (D. Augusto).—Silvela (D. Manuel).—Lopez de Ayala.—Martin Herrera.—Martos.—Marqués de Sardoal.—Duque de Tetuan.—Conde de Encinas.—Marqués de Torre Orgaz.—Marqués de Valdeguerrero.—Salazar y Mazarredo.—Marqués de Machicote.—Peralta.—Montesino.—García Gomez.—Valera (D. Juan).—Lopez Dominguez.—Gasset y Artime.—Rodriguez (D. Gabriel).—Alvareda.—Balguer.—Navarro y Rodrigo.

*Suplentes.*  
Romero y Robledo.—Rosell.—Herrero (D. Sabino).—Barronechea.—Alcalá Zamora (D. Luis).—Palau de Mesa.—Ulloa (don Juan).—Anglada.—Matos.—Oria.—Mereles.—Ruiz Capdepon.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar á las Cortes, si atendiendo á que tienen que ausentarse veinticuatro diputados, y sobre todo, el presidente y secretarios, se suspenderán las sesiones hasta que regrese la comision.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra en contra de esa pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. FIGUERAS: S. S. recordará, como lo recordarán todos los señores diputados, que las Cortes concedieron autorizacion al gobierno para plantear las leyes que se llaman de Gracia y Justicia, entre las cuales está la importantísima del Código penal, que ha venido á anular por completo el título 1.º de la Constitucion del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Figueras, no puedo conceder á S. S. la palabra.

El Sr. FIGUERAS: No diré nada más que dos. Bajo la condicion de que con preferencia á todo otro asunto debia discutirse y votarse el Código penal, la suspension de las Cortes en estos momentos deja en manos del gobierno un arma demasiado poderosa, y las oposiciones no pueden consentirlo sin protestar al menos á la faz de la nacion.

El Código penal que rige por virtud de la autorizacion de las Cortes, ¿ha de ser discutido, ó ha de quedar en suspenso, toda vez que la autorizacion otorgada fué condicional, y la condicion no se cumple pudiendo cumplirse? Ruego, pues, al señor presidente que no haga la pregunta, y que continúen las sesiones.

Si quedan bastantes diputados para discutir y votar leyes, y si se ausenta S. S., lo que sentiremos muchísimo, porque tenemos que agradecer tambien mucho á su tolerancia é imparcialidad, los vice-presidentes podrán sustituir á S. S.; y si faltan los secretarios, podrán ser habilitados interinamente otros para ejercer el cargo de tales. Lo que importa es que en las actuales circunstancias, y con el Código penal vigente, no permitamos la suspension de las sesiones.

El Sr. MUZQUIZ: Pido la palabra, señor presidente, para una aclaracion á la pregunta de V. S.  
Si acuerdan las Cortes que se suspendan las sesiones, ¿se entenderá que quedan abiertas para el efecto de que no puedan ser detenidos los diputados sin autorizacion de las mismas?

El Sr. PRESIDENTE: Aunque haya suspension, Sr. Múzquiz, se entiende que las Cortes quedan abiertas, y la suspension de que se trata es como si por no haber número de diputados se dijera que se avisaria á domicilio.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): ¿Acuerdan las Cortes que no haya sesiones mientras dure la ausencia de la comision?

Varios señores diputados piden que la votacion sea nominal; y verificado así, resultó aprobada la pregunta por 117 votos contra 57.

El Sr. FIGUERAS: Señor presidente, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. FIGUERAS: Si S. S. me permitiese dirigirme una súplica, se lo agradecería mucho, y es, que hiciera á las Cortes la pregunta de si durante la suspension de las sesiones de esta Cámara queda tambien suspendida la autorizacion que ha sido concedida para plantear los decretos de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados: delicado, como es, el estado de mi salud, y afectado por la solemnidad de este momento, no sé si alcanzaré á expresar la emociion de mi ánimo, las ideas que hay en mi espíritu; pero teniendo que cumplir con un deber por el alto puesto que ocupo, debo intentarlo, no solo por vosotros, sino para que mañana estas palabras lleguen á todo el pueblo español, ya que vosotros sois su representacion soberana y augusta, y yo soy vuestro órgano desde este sitio.

No es de extrañar, señores diputados, que yo me encuentre afectado y conmovido; otro tanto os ocurrirá á vosotros, porque antes que liberales y antes que revolucionarios, somos españoles, y yo creo que hemos hecho un gran bien á España cumpliendo con el artículo 33 de la Constitucion y votando el rey que ha de ocupar el trono de San Fernando. Así hemos dado glorioso remate al edificio revolucionario, y terminando digna y patrióticamente esta interinidad, que no ya nuestros enemigos, los enemigos de la patria esperaban que no tuviese otro término que una gran vergüenza.

Para que la monarquía exista en un país es necesario: primero, que el país la quiera; y á nadie puede caber duda de que España es eminentemente monárquica, como lo es la mayoría de esta Asamblea. (El Sr. Tuxta: Venga el plebiscito.)  
Yo suplicaria á los señores diputados que tuvieran la bondad de no interrumpir al presidente.

Es la segunda condicion, que el príncipe elegido sea digno de ceñir la corona; y sobre este punto yo solo me permito llamar la atencion del pueblo español para que se fije en un hecho notable que se desprende de los debates de la prensa durante este periodo, debates ardientes en que la pasion domina y la razon se oscurece. Este hecho indudable es, que á pesar de la oposicion que ha podido encontrar el candidato, nada grave ni ofensivo se ha formulado contra el elegido de la Asamblea constituyente.

Y esto era de esperar; porque el duque de Aosta, como lo saben los señores diputados que han estado en Italia y á estas horas, el pueblo español, porque lo ha visto en la prensa periódica, que lo ha defendido desde el primer dia, sin que nadie lo haya contradicho, es buen hijo, es buen padre, es buen esposo, es un hombre de una vida intachable y algo significa esto en un país que, por lo que ha pasado en casos recientes y dolorosos, tanto necesita recibir el ejemplo desde las alturas.

En su vida pública es un gran príncipe, es un gran militar, y todavia más grande si se toma en consideracion la edad que tiene, y no se olvidan las vicisitudes por que su patria ha pasado durante los últimos tiempos.

En honor de la verdad, yo no he oido ni visto más que dos observaciones acerca de este ilustre príncipe, que hayan podido producir alguna impresion en el pueblo español, y yo, por mi parte, voy á ver, sin pasion de ninguna clase, y en pocas palabras, á qué queda reducido el valor de estos dos argumentos.

Es el primero que el príncipe es extranjero. (El Sr. Castelar: Pido la palabra: El presidente no puede seguir hablando como lo está haciendo, porque esono lo consentien ni el reglamento ni las prácticas reglamentarias. Varios señores diputados: Sí, sí.) (Otros señores diputados: No, no.) (Grandes voces.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados.

El Sr. DIAZ QUINTERO: S. S. no está en su derecho. (Prolongados murmullos.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Prim): Al órden esos señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores. Nadie puede interrumpir al presidente.

El Sr. CASTELAR: Yo protesto... (Prolongados murmullos.)

El Sr. PRDSIDENTE: Orden. Tengan los señores diputados la bondad de escuchar al presidente, siquiera sea para contestar á las interrupciones de que es él objeto.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Puesto que su señoría discute, deje discutir.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diaz Quintero, tenga V. S. la bondad de callar. Interrumpo mi discurso para decir á la Cámara, para que lo sepa el país mañana, que no sé como calificar la conducta de los señores diputados que interrumpen al presidente.

El Sr. CASTELAR: Yo tengo derecho de hablar.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. tiene el derecho de hablar; pero podia haber esperado á que concluyera el presidente. ¿Tanta es vuestra impaciencia que no podeis esperar breves momentos?

Señor Castelar, no hay nada de lo que dice el presidente en este momento solemne que pueda dar lugar á debate. Si los señores diputados quieren pedir la palabra, luego lo podrán hacer; pero no habrá un solo español, cualquiera que sea el partido á que pertenezca, que no sospeche que sus señorías pueden obrar acaso por despecho, mientras que el presidente obra por...

(Varios señores diputados piden la palabra, entre ellos los señores Castelar, García Lopez y Diaz Quintero, anunciando este último que se retirarian.)

Sus señorías tendrán el derecho de retirarse si quieren; pero mientras estén aquí, han de escuchar al presidente, y respetarán la autoridad que las Cortes me han dado. (El Sr. Diaz Quintero: Pero su señoría está discutiendo, y el discutir...)

Varios señores diputados de la mayoría: Orden, orden.) Sus señorías tendrán el derecho de retirarse; podrán hacer las protestas que quieran. (Continúa protestando la minoría republicana.) Orden; llamo á la minoría republicana al órden por primera vez. El presidente hará su discurso, porque tiene el deber de hacerlo. Sus señorías no son la Cámara; yo debo este puesto á la mayoría de la Cámara, y no es ciertamente la minoría republicana, en el dia que hemos elegido rey, la que me ha de echar de este sitio. á mí, que soy monárquico... (El Sr. Sorni: Pero no haya su señoría argumentos.)

Sr. Sorni, Sr. Figueras, yo he de continuar en el uso de la palabra. SS. SS. podrán protestar; podrán marcharse; pero yo he de continuar en el uso de la palabra; podrán pedir la palabra despues que yo concluya; pero lo que no puedo consentir es que se dé el escándalo que estamos presenciando contra la voluntad del presidente de la Cámara, contra la voluntad de la Cámara y contra lo que le imponen sus deberes.

El Sr. PAUL ANGULO: ¿Quién da aquí el escándalo?

(El señor presidente continuó en medio del mayor silencio un largo discurso, que por lo detestable, tendríamos mucho gusto en dar á conocer á nuestros lectores si no nos faltase espacio para ello.)

Cuando terminó, el Sr. CASTELAR dijo: Señor presidente, habia pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué la habia pedido V. S.?

El Sr. CASTELAR: S. S. me ha dirigido advertencias que yo no puedo menos de contestar, y yo he dirigido á S. S. reconvencciones que no puedo menos de sostener. Conviene, pues, á la dignidad del presidente, á las relaciones que deben reinar entre los diputados y el presidente, y á las especialísimas que deben reinar entre el presidente y las oposiciones, que yo le demuestre por qué hasta cierto punto me sublevé contra la autoridad de S. S., me demuestre que mis reclamaciones no eran fundadas: apelo á la imparcialidad del señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha concluido el Sr. Castelar?

Tengo el sentimiento de decir á su señoría, y es la primera vez que lo hago con la minoría republicana, que su señoría no tenia razon para interrumpirme, y que no puedo concederle la palabra.

El Sr. CASTELAR: Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Perdona V. S., Sr. Castelar: no he concluido aún. Despues de la discusion de esta tarde; despues de lo ocurrido antes de entrar en la órden del dia; despues de tener en cuenta los precedentes, cuando en momentos solemnes el presidente ha dirigido su voz á la Asamblea, no puedo conceder á S. S. la palabra, no puedo discutir con S. S.

Con mucha pena mia, con profundo sentimiento, y creyendo que S. S., si lo cree conveniente, que sí lo hará, podrá ocupar

se de mis palabras en la primera sesion, no puedo conceder á S. S. la palabra.  
Se levanta la sesion.  
Eran las nueve.

ÚLTIMA HORA.

Nuevas simpatías al electo rey.  
Esta mañana á las diez ha tenido lugar en la Universidad central una solemne protesta á la eleccion del titritero Aosta, por la mayoría de los estudiantes de la facultad de derecho.

Al entrar en su clase el catedrático de economía política y vicepresidente de las Cortes, ciudadano Madrazo, ha sido saludado por sus discípulos con una estrepitosa salva de gritos y silbidos, á causa de haberse dignado ayer regalar á nuestra patria un intruso que acabará con la dignidad de España, ya suficientemente ultrajada y vendida por los situacioneros de la época.

Cuando ha querido entrar en la materia señalada para la órden de la clase, la mayoría de los estudiantes se ha retirado, indignada de que su catedrático haya contribuido á entregarnos al servil dominio de un déspota italiano.

No ha terminado aquí el jaleo, sino que al retirarse Madrazo de su cátedra, no sabemos si confundido por la elocuente leccion de patriotismo que sus discípulos le daban, y escoltado por los bedeles, fué nuevamente saludado por los silbidos de sus estudiantes que, unidos con los de otras facultades, se amotinaron delante del salon de profesores. Salió Madrazo junto con el claustro universitario al compás de los unánimes gritos de «¡muera Aosta!»

Desde el descanso de la escalera, el rector ha dirigido á los alborotados estudiantes un discurso diciéndoles que en el templo del saber no debian mezclarse las cuestiones políticas con las científicas, únicas que allí se ventilaban. El ciudadano Madrazo ha querido usar tambien de la palabra, pretendiendo disculpar su anti-patriótica conducta, y al decir que en las Cortes habia votado lo que su conciencia le dictaba, fué interrumpido por los estruendosos gritos de: «¡Mentira, mentira... votásteis lo que quiso Prim!»

El rector de la Universidad, en virtud de un derecho que usurpa y violando abiertamente una Constitucion que sus compañeros han confectionado, se apoderó de la persona de un jóven que se hallaba detenido en la acera de enfrente. Entre tanto, Madrazo subió á un coche y se marchó á su casa, y la manifestacion estudiantil se disolvió delante del consulado de Italia, á los gritos de «¡muera el duque de Aosta! ¡muera el hijo del asesino de Aspromonte! ¡atrás el extranjero! ¡fuera el intruso Macarroni! ¡viva la República!»

Una cosa parecida ha sucedido en San Carlos con el diputado y profesor D. Pedro Mata, á quien sus discípulos han echado en cara sus antiguas predicaciones y enseñanza.

PARTES TELEGRÁFICAS.

BERLIN, 14 (1 y 20 tarde).—Oficial.—Versalles, 13.—El general Tann da cuenta de sus pérdidas el dia 9, que consisten en 42 oficiales y 667 hombres entre muertos y heridos. El enemigo anuncia las suyas oficialmente en 2000 hombres de todas armas.

Delante de Belfort el dia 13 se han tomado la isla Sur Doubs y Cheval despues de cortos combates. La guardia móvil reconcentrada, se retiró al Sur. El puente Mine se halla libre de franco-tiradores. No ha nevado hace dos dias.

COMUNICADO.

Ciudadano Director de EL COMBATE: Ruego á V. se sirva insertar en su periódico mi presente manifestacion de que uno el voto que me confirió el sufragio popular al de la minoría republicana de las Cortes en la sesion de hoy.

Palacio de las Cortes, 16 de Noviembre de 1870.

GONZALO SERRACLARA.

Diputado por la circunscripcion de Barcelona.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Funcion 13 de abono.—Turno 1.º impar.—Lucia de Lamermoor.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 48 de abono.—Turno 3.º par.—El centro de gravedad.—Baile.—Una idea feliz.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 63 de abono.—Turno 3.º.—Campanone.

MADRID: 1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.